



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2017/MDV-ALC

Ventanilla, 3 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 023-2017/MDV-GDU-SGT de la Subgerencia de Transporte, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con la propuesta de los representantes de las organizaciones de transportadores ante la Comisión Técnica Mixta de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC - Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y No Motorizados, señala que cada Municipio Distrital debe de contar con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ventanilla, aprobada por Ordenanza Municipal N° 24-2013/MDV, precisa que la Comisión Técnica Mixta estará conformada de la siguiente manera:

- Dos regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, uno de los cuales lo presidirá.
- Un representante acreditado de la Policía Nacional del Perú del distrito de Ventanilla de la zona Centro.
- Un representante acreditado de la Policía Nacional del Perú del distrito de Ventanilla de la zona de Pachacutec.
- Un representante acreditado de la Policía Nacional del Perú del distrito de Ventanilla de la zona de Villa Los Reyes.
- Dos representantes de las organizaciones de transportes debidamente acreditados.
- Un secretario y asesor técnico, representado por el Subgerente de Transporte.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 445-2015/MDV-ALC de 19 de junio del 2015, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 325-2014/MDV-ALC y conformar la Comisión Técnica Mixta de Transportes;

Que, mediante Informe N° 023-2017/MDV-GDU-SGT de 23 de febrero del 2017, la Subgerencia de Transporte señala que mediante Cartas N° 965, N° 966, N° 967 y N° 968-2017/MDV-GDU-SGT de 25 de julio del 2016, se comunicó a los representantes de la Federación de Transportadores en Vehículos Menores Pachacutec - Ventanilla, la Federación de Empresas de Mototaxis de Ventanilla Centro, la Federación de Mototaxis de Ventanilla, la Federación de Transportistas de Vehículos Menores Taxi Colectivo de Pachacutec y la Federación de Empresas de Transporte de Vehículos Menores Zona Centro Ventanilla, que deberán presentar la documentación necesaria para la actualización de los integrantes de la Comisión Técnica Mixta, y al no recibirse respuesta de las Federaciones en mención sobre la documentación requerida, a través de las Cartas N° 1134, N° 1135, N° 1136 y N° 1137-2016/MDV-GDU-SGT de 24 de agosto del 2016, se reiteró a las Federaciones respectivamente para la presentación de la documentación respectiva; siendo que por medio de los Documentos Simples N° 42659 de 28 de noviembre del 2016 y N° 1070 de 9 de enero del 2017, la Federación de Empresas de Transportes de Vehículos Menores Zona Centro Ventanilla cumple con acompañar la documentación requerida y donde en el Punto 2 del Acta de Acuerdo y Alianzas suscrito entre su representada y la Federación de Transportistas de Vehículos Menores Taxi Colectivo de Pachacutec, presentan a los integrantes que han sido elegidos para la Comisión Técnica Mixta, y con Documentos Simples N° 42835 de 29 de noviembre del 2016 y N° 1954 de 13 de enero del 2017, la Federación de Transportadores en Vehículos Menores Pachacutec - Ventanilla cumple con remitir la documentación requerida y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

donde en su Acta de Asamblea General Extraordinaria indica a los representantes que conformaran la Comisión Técnica Mixta;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar a los nuevos integrantes de la Comisión Técnica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a fin que proceda a la continuación de las funciones contempladas en la Ordenanza Municipal N° 24-2013/MDV, Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ventanilla, resulta procedente la expedición del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 024-2013/MDV-CDV;

RESUELVE:

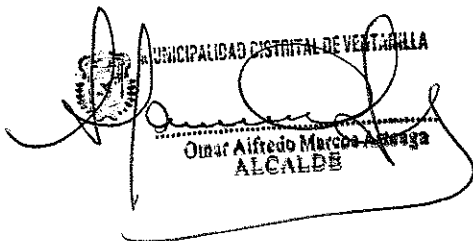
ARTÍCULO 1.- Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 445-2015/MDV-ALC de 19 de junio del 2015.

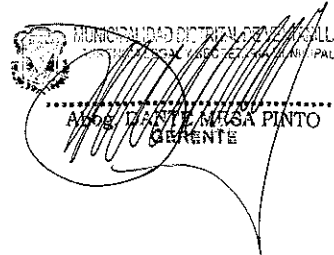
ARTÍCULO 2.- Conformar la Comisión Técnica Mixta de Transporte Menor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que estará integrado de la siguiente manera:

- Regidora Angélica Rosario Ríos Ramírez Presidente
- Regidor Roberto Jaime Gutiérrez Ancharayco Miembro
- Sr. Prudencio Ramos Jurado Miembro Titular del FETRAVEMEPAVE
- Sr. Sigifredo Bernabe Herrera García Miembro Suplente del FETRAVEMEPAVE
- Sr. Félix Ricardo Ramírez Torres Miembro Titular Federación Zona Centro Ventanilla
- Sr. Percy Quispe Mercado Miembro Suplente Federación Zona Centro Ventanilla
- Un representante de la P.N.P. de la Comisaría Centro de Ventanilla.
- Un representante de la P.N.P. de la Comisaría de Pachacutec.
- Un representante de la P.N.P. de la Comisaría de Villa Los Reyes.
- Subgerente de Transporte Secretario y Asesor Técnico.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arcega
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ADOLFO DANTE MAZA PINTO
GERENTE